

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA DECLARACIÓN DE LA SIERRA DE MIJAS COMO PARQUE NATURAL ANDALUZ Y OTRAS FIGURAS DE PROTECCION AMBIENTAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El término municipal de Alhaurín de la Torre tiene una superficie de 79.1 km² (8217 Has). Está situado en el valle del Guadalhorce lindando con los municipios de Málaga, Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín el Grande y Cártama. La zona baja (Norte), regada por el Guadalhorce y Río Grande, es una llanura aluvial, mientras que la zona sur del municipio se extiende por la vertiente Norte de la **Sierra de Mijas**, encontrándose un total de 2230 Has del municipio en esta sierra, con picos cercanos a los 1000 metros de altura.



La explotación de los recursos naturales, principalmente geológicos a través de explotaciones mineras a cielo abierto, y la presión urbanística desarrollada tanto en su vertiente sur (Costa del Sol) como en la Norte, con el desarrollo urbanístico intensivo al que se ha visto sometida las últimas décadas, y los continuos incendios forestales a los que se ve sometido, han supuesto para este conjunto montañoso una grave amenaza que ha afectado sin duda a sus ecosistemas, que sin embargo siguen teniendo **un enorme valor desde el punto de vista ecológico.**

Entendiendo, que en los tiempos actuales la necesidad de asegurar una digna calidad de vida para todos los ciudadanos obliga a admitir que la política de conservación de la naturaleza es uno de los grandes cometidos públicos de nuestra época.

Considerando lo plasmado por la Constitución Española en su artículo 45 al reconocer que todos tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, artículo que exige a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva.

Considerando que el enorme valor geológico, paisajístico y medioambiental, debe ser protegido y preservado con todos los medios y recursos posibles el grupo Municipal **ELECTORES**, se hace eco de anteriores iniciativas protagonizadas por asociaciones y movimientos sociales y ecologistas, ya presentadas en este pleno en la anterior legislatura por el grupo municipal de IU, en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía, la declaración de la Sierra de Mijas como espacio natural protegido bajo la figura de Parque Natural y vuelve a solicitar al resto de grupos con representación en esta corporación la reclamación por parte de este Ayuntamiento a la administración competente para la declaración de Parque Natural en Andalucía, que es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (a petición de la Agencia Andaluza del Medio Ambiente) de la **declaración de Parque Natural para la Sierra de Mijas y declaración de Monumento Natural para el Monte Jabalcuza.**

Justificando la reiteración de esta petición en la **persistencia de los valores geológicos, paisajísticos y medioambientales que la hacen merecedora de este grado de protección**, la necesidad acuciante de **replantear el modelo de desarrollo urbanístico y económico local**, en la que la existencia de este parque natural tendría un papel significativo, y el empeoramiento de las potenciales amenazas hacia el ecosistema.

A modo de breve argumentario señalamos algunas de las características y potencialidades del espacio a

proteger:

Flora mediterránea y existencia de especies endémicas protegidas:

Existen especies vegetales como la *Linaria clementei*, que sólo viven en estos terrenos (endemismos) y que aparecen en los distintos listados de especies protegidas, Real Decreto 439/1990, de 30 de Marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y el Decreto 104/1994, de 10 de Mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada). Una diversidad florística que cumplen suficientemente con los criterios para ser considerados en los listados de hábitats protegidos según se establece en base la DIRECTIVA 92/43/EEC de 21 de Mayo de 1992 que establece las normas y criterios para la conservación de los hábitats naturales, de la flora y de la fauna silvestres.

Riqueza Faunística:

La sierra de mijas cuenta con una riquísima Fauna tanto estacional como estable, que conforman una biodiversidad digna de protección: Pequeños **anfibios** como diversas especies de ranas y salamandras, **reptiles** que están presentes cuatro familias con un total de 15 especies observadas, **Aves** con veintisiete familias y 84 especies muchas de ellas catalogadas como de "interés especial" por la normativa vigente (Real Decreto 439/1990) entre las que destacar las rapaces Aguila perdicera (*H. fasciatus*), Aguila calzada (*H. pennatus*), Búho Real (*B.bubo*) etc. y **Mamíferos** con once familias y 24 especies entre las que podemos destacar por su especial protección a la Gineta (*Genetta genetta*) y Cabras monteses (*Cabra pyrenaica hispanica*)

Riqueza acuifera:

La Sierra representa acuíferos de una importancia determinante para las poblaciones cercanas.

Importancia estratégica en el desarrollo económico del municipio:

La declaración de la Sierra como espacio natural protegido potenciará su interés como espacio de recreo y de actividades medioambientales y supondrá un atractivo turístico de gran importancia para la economía local de nuestro municipio, produciéndose una demanda de servicios y actividades relacionadas con la investigación científica, la protección medioambiental, el turismo y ocio relacionado con el medioambiente y la generación de empleo verde, y una industria sostenible relacionada.

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente a tramitar la declaración de la **Sierra de Mijas como Parque Natural de Andalucía** con la delimitación geográfica concreta que sus propios técnicos establezca.
2. Instar a la Consejería de Medioambiente a tramitar la declaración de **Monumento Natural al Monte Jabalcuza**.
3. Trasladar el resultado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento andaluz, al Consejero de Ambiente de la Junta de Andalucía y al Presidente de la Junta de Andalucía.

En Alhaurín de la Torre, a 29 Mayo de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.